



**ORD. N° 370/2021**

**ANT:** Of. N°1470 del 03 Nov. 2021

**MAT:** Informa y adjunta resolución que **acoge a trámite la solicitud** de declaración del humedal ESTERO CHINQUIHUE, Comuna Puerto Montt.

Puerto Montt, 16 noviembre 2021

**DE: KLAUS KOSIEL LEIVA  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DE LOS LAGOS**

**A: GERVOY PAREDES ROJAS  
ALCALDE COMUNA DE PUERTO MONTT**

A través del presente y en conformidad a lo indicado en el Art. 9, del Reglamento de la Ley N° 21.202 sobre humedales Urbanos (Decreto N°15/2020), las Seremis del Medio Ambiente deben en los primeros 15 días (hábiles) desde el ingreso de la solicitud de declaración de humedal urbano, realizar el análisis “**de admisibilidad**” según los antecedentes solicitados en el Art. 8 del reglamento antes indicado. Dicho análisis puede derivar en una resolución exenta que “**acoge a trámite la solicitud**”; o en una **notificación** (en conformidad al Art. 46 de la Ley N°19.880/2003/2008) dirigida al municipio informando la “**no admisibilidad**” de su solicitud.

En el marco de lo anterior informamos a Ud., que esta SEREMI del Medio Ambiente luego de la revisión de los antecedentes, **acoge a trámite la solicitud de declaración de humedal urbano**, ESTERO CHINQUIHUE, de la comuna de Puerto Montt, motivo por el cual, se adjunta Resolución exenta N°206 del 16 noviembre 2021.

Cabe señalar que una vez publicado en el Diario Oficial la nómina de humedales a nivel nacional declarados admisibles para este periodo, lo que en este caso debería ocurrir el primer día hábil del mes de diciembre 2021, se abrirá un periodo de 15 días hábiles para que personas naturales o jurídicas aporten nuevos antecedentes que permitan complementar la información del humedal ESTERO CHINQUIHUE y que una vez revisada y validada será incorporada al respectivo expediente digital y en físico.

Los nuevos antecedentes deberán ser ingresados por escrito por oficina de partes de esta SEREMIA o en formato digital en la siguientes casillas electrónicas [humedalurbanoloslagos@mma.gob.cl](mailto:humedalurbanoloslagos@mma.gob.cl); [oficinadepartesloslagos@mma.gob.cl](mailto:oficinadepartesloslagos@mma.gob.cl) para lo cual, se deberá indicar claramente el nombre del humedal y comuna al cual corresponde.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,

**KLAUS PETER KOSIEL LEIVA  
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE  
REGIÓN DE LOS LAGOS**

KKL/SBA/pas.

Adj.: Resolución Exenta N°206 de fecha 16 noviembre 2021

Distribución:

- Gervoy Paredes R., Alcalde de Puerto Montt

CC:

- Pablo Triviño, Oficina Medio Ambiente, Municipalidad de Puerto Montt  
- Expediente Estero Chiquihue, Puerto Montt  
- Archivo SEREMI de Medio Ambiente, Región de Los Lagos.-



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2052693-7dae42 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>